

Universidad Icesi**RECTORÍA**
Resolución No. 1.510
(15 de noviembre de 2023)

“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera para los programas de pregrado de la Universidad Icesi para el primero y segundo período académico del año 2024, esta resolución deroga la anterior”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 14 de noviembre de 2023, según acta No. 329, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir valores únicos de matrículas financieras para los estudiantes antiguos con cohortes hasta 2011-2, inclusive, de los siguientes planes de estudios:

Administración de Empresas Diurno	\$ 11.710.000
Ingeniería De Sistemas	\$ 11.290.000
Ingeniería Industrial	\$ 11.710.000
Ingeniería Telemática	\$ 11.290.000
Contaduría Pública y Finanzas Internacionales	\$ 11.290.000
Derecho	\$ 11.290.000
Diseño De Medios Interactivos	\$ 11.710.000
Antropología	\$ 9.350.000
Sociología	\$ 9.350.000
Economía	\$ 11.710.000
Psicología	\$ 11.220.000
Ciencia Política	\$ 9.350.000
Biología	\$ 10.630.000
Química	\$ 10.630.000
Química Farmacéutica	\$ 10.630.000
Medicina	\$ 21.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor único de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes antiguos del programa de Administración de Empresas, jornada nocturna, con cohortes de 2000-2 y hasta 2011-2, inclusive, será de \$5.580.000

ARTÍCULO TERCERO. Definir valores únicos de matrículas financieras para los estudiantes antiguos con cohortes hasta 2009-1, inclusive, de los siguientes planes de estudios:

- Economía y Negocios Internacionales \$ 11.710.000
- Mercadeo Internacional y Publicidad \$ 11.710.000
- Diseño Industrial \$ 12.540.000

ARTÍCULO CUARTO. Definir los valores de matrículas financieras para los estudiantes antiguos con cohortes desde 2009-2 hasta 2011-2, inclusive, de los siguientes planes de estudios:

- Economía y Negocios Internacionales \$ 12.310.000
- Mercadeo Internacional y Publicidad \$ 12.310.000
- Diseño Industrial \$ 13.560.000

ARTÍCULO QUINTO. Definir valores únicos de matrículas financieras para los estudiantes antiguos con cohorte desde 2012-1 hasta 2015-2, inclusive, de los siguientes planes de estudios:

Administración De Empresas Diurno	\$ 12.600.000
Ingeniería De Sistemas	\$ 12.180.000
Ingeniería Industrial	\$ 12.600.000
Diseño Industrial	\$ 13.560.000
Economía y Negocios Internacionales	\$ 13.220.000
Ingeniería Telemática	\$ 12.180.000
Contaduría Pública Y Finanzas Internacionales	\$ 12.180.000
Derecho	\$ 12.180.000
Mercadeo Internacional Y Publicidad	\$ 13.220.000
Diseño De Medios Interactivos	\$ 12.620.000
Antropología	\$ 10.080.000
Sociología	\$ 10.080.000
Economía	\$ 12.620.000
Psicología	\$ 11.180.000
Ciencia Política	\$ 10.080.000

Biología	\$ 11.180.000
Química	\$ 11.180.000
Química Farmacéutica	\$ 12.180.000
Medicina	\$ 21.200.000
Ingeniería Bioquímica	\$ 12.180.000
Licenciatura En Educación Básica Primaria	\$ 8.900.000
Licenciatura En Artes	\$ 8.900.000
Licenciatura En Lenguas Extranjeras	\$ 8.900.000

ARTÍCULO SEXTO. El valor único de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes antiguos del programa de Administración de Empresas, jornada nocturna, con cohortes de 2012-1 y hasta 2015-2, inclusive, será de \$6.030.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. Definir valores únicos de matrículas financieras para los **estudiantes con cohorte 2016-1 y 2016-2**, de los siguientes planes de estudios:

Administración De Empresas Diurno	\$ 13.040.000
Ingeniería De Sistemas	\$ 12.550.000
Ingeniería Industrial	\$ 13.040.000
Diseño Industrial	\$ 13.580.000
Economía y Negocios Internacionales	\$ 13.580.000
Ingeniería Telemática	\$ 12.550.000
Contaduría Pública y Finanzas Internacionales	\$ 12.480.000
Derecho	\$ 12.550.000
Mercadeo Internacional Y Publicidad	\$ 13.580.000
Diseño De Medios Interactivos	\$ 12.960.000
Antropología	\$ 10.300.000
Sociología	\$ 10.300.000
Economía	\$ 12.960.000
Psicología	\$ 11.450.000

Ciencia Política	\$ 10.300.000
Biología	\$ 11.450.000
Química	\$ 11.450.000
Química Farmacéutica	\$ 12.480.000
Medicina	\$ 22.320.000
Ingeniería Bioquímica	\$ 12.550.000
Licenciatura En Educación Básica Primaria	\$ 9.550.000
Licenciatura En Artes	\$ 9.550.000
Licenciatura En Lenguas Extranjeras	\$ 9.550.000
Licenciatura En Ciencias Sociales	\$ 9.550.000
Licenciatura En Ciencias Naturales	\$ 9.550.000
Licenciatura En Literatura Y Lengua Castellana	\$ 9.550.000

ARTÍCULO OCTAVO. Definir valores únicos de matrículas financieras para los **estudiantes con cohorte 2017-1 y 2017-2**, de los siguientes planes de estudios:

Administración De Empresas Diurno	\$ 13.580.000
Ingeniería De Sistemas	\$ 12.550.000
Ingeniería Industrial	\$ 13.040.000
Diseño Industrial	\$ 13.580.000
Economía y Negocios Internacionales	\$ 13.580.000
Ingeniería Telemática	\$ 12.550.000
Contaduría Pública y Finanzas Internacionales	\$ 12.480.000
Derecho	\$ 12.960.000
Mercadeo Internacional Y Publicidad	\$ 13.580.000
Diseño De Medios Interactivos	\$ 12.960.000
Antropología	\$ 10.300.000
Sociología	\$ 10.300.000
Economía	\$ 12.960.000
Psicología	\$ 11.450.000
Ciencia Política	\$ 10.300.000

Biología	\$ 11.450.000
Química	\$ 11.450.000
Química Farmacéutica	\$ 12.480.000
Medicina	\$ 23.630.000
Ingeniería Bioquímica	\$ 12.550.000
Licenciatura En Educación Básica Primaria	\$ 9.550.000
Licenciatura En Artes	\$ 9.550.000
Licenciatura En Lenguas Extranjeras	\$ 9.550.000
Licenciatura En Ciencias Sociales	\$ 9.550.000
Licenciatura En Ciencias Naturales	\$ 9.550.000
Licenciatura En Literatura Y Lengua Castellana	\$ 9.550.000
Música	\$ 12.960.000

ARTÍCULO NOVENO. Definir valores únicos de matrículas financieras para los **estudiantes con cohorte desde 2018-I y estudiantes nuevos en 2024**, de los siguientes planes de estudio:

Administración De Empresas Diurno	\$ 13.580.000
Ingeniería De Sistemas	\$ 12.960.000
Ingeniería Industrial	\$ 13.580.000
Diseño Industrial	\$ 13.580.000
Economía y Negocios Internacionales	\$ 13.580.000
Ingeniería Telemática	\$ 12.960.000
Contaduría Pública Y Finanzas Internacionales	\$ 12.480.000
Derecho	\$ 12.960.000
Mercadeo Internacional Y Publicidad	\$ 13.580.000
Diseño De Medios Interactivos	\$ 12.960.000
Antropología	\$ 10.300.000
Sociología	\$ 10.300.000
Economía	\$ 12.960.000
Psicología	\$ 11.450.000
Ciencia Política	\$ 10.300.000
Biología	\$ 11.450.000
Química	\$ 11.450.000
Química Farmacéutica	\$ 12.480.000

Medicina	\$ 23.630.000
Ingeniería Bioquímica	\$ 12.960.000
Licenciatura En Educación Básica Primaria	\$ 9.550.000
Licenciatura En Artes	\$ 9.550.000
Licenciatura En Lenguas Extranjeras	\$ 9.550.000
Licenciatura En Ciencias Sociales	\$ 9.550.000
Licenciatura En Ciencias Naturales	\$ 9.550.000
Licenciatura En Literatura Y Lengua Castellana	\$ 9.550.000
Música	\$ 12.960.000
Finanzas	\$ 13.580.000
Comunicación	\$ 11.450.000

ARTÍCULO DÉCIMO. Los valores de matrícula establecidos para todos los programas de pregrado incluyen la afiliación a la ARL.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Para los estudiantes que ingresan o sean readmitidos, la Universidad cubrirá el siguiente esquema tradicional de vacunación en los programas que lo requieran para el desarrollo de sus prácticas académicas.

Esquema tradicional d vacunación:

- Hepatitis B: 3 dosis
- Influenza: 1 dosis anual
- Triple viral: 2 dosis
- Varicela: 2 dosis
- Hepatitis A: 2 dosis
- Tétanos: 3 dosis

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La presente resolución rige para el año 2024 y deroga todas las resoluciones anteriores, en especial la No. 1.432 del 29 de noviembre de 2022 y la No. 1.491 del 15 de agosto de 2023, esta última cuya vigencia debe entenderse hasta el 14 de noviembre de 2023.

Se expide en Santiago de Cali, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector



OLGA PATRICIA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaría General